



## INFORMACIÓN para las FAMILIAS sobre la EVALUACIÓN de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

→ **El modo de evaluar la asignatura.** Este departamento se acoge a lo especificado en la LOMLOE, por ello se hará de este modo:

1. En la ESO. La asignatura queda dividida en 26 criterios de evaluación y todos reciben el mismo peso o valor, es decir, 0,40, menos los criterios 1.1 y 9.1 cuyos valores serán 0,20 cada uno.
2. En Bachillerato. La asignatura queda dividida en 23 criterios de evaluación y todos reciben el mismo valor, esto es, 0,40, menos los criterios 5.1 y 5.2 cuyo valor es de 0,80 cada uno.

→ **Los instrumentos de evaluación** con los que se medirá el grado de adquisición de cada criterio se concreta en la programación de aula de cada profesor. Por tanto, para su medición se tendrán en cuenta estos instrumentos o procesos:

- 1) Seguimiento periódico de tareas y actividades mediante la corrección oral en clase y el control de cuadernos.
- 2) Análisis, control y evaluación de producciones escritas: ensayos, resúmenes, trabajos de investigación o ampliación, cuestionarios, etc
- 3) Pruebas escritas, pruebas orales.
- 4) Exposiciones, debates, entrevistas y dramatizaciones.
- 5) Instrumentos digitales: Presentaciones apoyadas en elementos multimedia, infografías, wikis, etc.
- 6) Técnicas de observación: participación en clase, interacción con los compañeros, respeto, orden, turno de palabra, iniciativa personal, autonomía en el trabajo.
- 7) Instrumentos de autoevaluación y coevaluación en actividades de grupo o mediante herramientas digitales de Aula virtual.

Cada profesor del Departamento será el responsable de llevar un registro de estas actuaciones y sus resultados y de informar de las mismas a sus alumnos y padres o tutores legales. Los mecanismos de registro podrán ser variados como el cuaderno analógico o digital.

→ **El procedimiento de evaluación** se realizará tres veces al año de forma parcial, con carácter informativo, esta será el resultado de una media ponderada de los diferentes bloques de Saberes (contenidos). Si la media ponderada no alcanza un nivel de logro 2 (en escala de 0 a 5) o 5 (en escala de 0 a 10), deberá recuperarse aquella competencia o competencias, dentro del proceso de evaluación continua, a lo largo del siguiente trimestre.

→ **La calificación final del curso** se obtendrá mediante la media ponderada de cada una de las notas obtenidas en cada bloque de saberes a lo largo del curso.

→ Se realizarán **tantas pruebas como sean necesarias** por trimestre y serán de diferente tipo, como ya se especificó anteriormente en los instrumentos de evaluación.

→ En cuanto a las **lecturas**, el peso de su calificación forma parte del "Bloque C. Educación literaria", relativo a las Competencias 7 y 8. En última instancia será el profesor quien decida qué pruebas realizar o actividades de lectura o trabajos de investigación.

→ La valoración de la **actitud** y de los diversos aspectos de carácter transversal, serán abordadas mediante la calificación de actitud que incluirá la integración del alumno en el grupo, el respeto al contrario y la adaptación de su comportamiento al contexto, la participación, puntualidad, interés, la toma de apuntes y la realización de ejercicios encargados para hacer en casa, así como el cuaderno de clase que será revisado periódicamente por el profesor.

→ La **ortografía** se manifiesta en cada una de las producciones escritas y atañen a las Competencias 5 y 6: aquellas en las que el alumno ha de elaborar textos escritos de carácter académico o trabajos de investigación en diferentes soportes coherentes, cohesionados y con un registro adecuado sobre temas curriculares o de interés cultural. Siendo así, la ortografía puede ser penalizada atendiendo a los criterios de evaluación 5.1. y 6.1. por la falta de coherencia, cohesión o adecuación del texto y también con los criterios 9.1 y 9.2 que invitan a la reflexión sobre el uso de la lengua, la revisión de sus propios textos o la propuesta de mejoras utilizando un metalenguaje adecuado.

→ **Procedimiento en caso de ausencia** en evaluación de criterios que requieren instrumentos de presencia física del grupo-clase (exposiciones orales, pruebas objetivas orales y escritas, etc.) con fecha determinada. Si un alumno no realiza una prueba de estas características descritas en el enunciado, deberá aportar un **justificante** que certifique su imposibilidad de asistir o haber asistido al centro para participar en la celebración de la misma. La prueba no realizada se celebrará la semana final de la evaluación correspondiente. Si el alumno no facilita justificante o no realiza la prueba en la segunda fecha prevista, la nota de cada uno de los criterios evaluados en dicha prueba será de **0,00 pts.**

→ **Evaluación continua y recuperaciones. La evaluación será continua.** No obstante, existen saberes básicos relacionados con criterios en los que puede ser necesario un proceso de recuperación (por ejemplo, los relativos a los saberes básicos relacionados con el estudio de la Historia de la Literatura española, Bloque C. Educación literaria, relacionados con las competencias 7 y 8). En este caso, los criterios recuperables serán evaluados de nuevo, en el plazo máximo de un mes tras cada proceso evaluador intermedio (1ª, 2ª o 3ª evaluación).

#### **Evaluación extraordinaria (Bachillerato)**

En caso de no haber sumado un mínimo de 5,00 pts. en la Evaluación Ordinaria, la recuperación de los criterios no superados se llevará a cabo durante el periodo de tiempo estipulado por el centro, antes de la reunión de la Junta de Evaluación relativa a la Evaluación extraordinaria.

La naturaleza de los instrumentos con los que se evalúen los criterios no superados dependerá de la naturaleza de tales criterios a criterio del docente correspondiente.

En el caso de criterios relacionados con los saberes básicos del “Bloque C. Educación literaria”, se dan dos casos:

- Los alumnos que **solo** tengan **suspensos los criterios evaluados en una evaluación** tras el proceso de recuperación correspondiente (si lo hubiere), deberán superar únicamente los criterios evaluados en la evaluación suspensa.

- Los alumnos que tengan **suspensos los criterios evaluados en dos o más evaluaciones** tras los procesos de recuperación correspondientes, deberán superar **los criterios relativos a todos los saberes básicos del “Bloque C. Educación literaria” programados y evaluados durante el curso**. No obstante, si también tuviera suspensos los bloques referidos a Comunicación, Reflexión de la lengua o Lenguas y hablantes, estos serán sometidos al proceso de recuperación.